



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Resolución de Alcaldía N° 150-2021-MPA-"A"

Ayabaca, 05 de abril del 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 0067-2021/MPA-GAT-SRT de fecha 19 de enero del 2021, alcanzada por la Subgerente de Recaudación, quien solicita aprobación del PLAN DE RECAUDACION EFICAZ DE TRIBUTOS MUNICIPALES, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 0030-2021/MPA-GM-GAT de fecha 19 de marzo del 2021, el Gerente de Administración Tributaria, solicita la aprobación del PLAN DE RECAUDACION EFICAZ DE TRIBUTOS MUNICIPALES, el mismo que coadyuvará a cumplir la Meta 02 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión 2021; dicho Plan ha sido elaborado por la Subgerencia de Recaudación.

Que, mediante Informe N° 129-2021-MPA-GPP de fecha 26 de marzo del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000719, para la ejecución del PLAN DE RECAUDACION EFICAZ DE TRIBUTOS MUNICIPALES, para el cumplimiento de la meta 02 del Plan de Incentivos, según el siguiente detalle:

- H/C. : 0000000719-2021
- META : 0025 Administración de Recursos Municipales.
- RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- ESPECIFICAS : 2.3. 1 99. 1 99 Otros Bienes.  
2.3. 2 7. 11 99 Servicios Diversos.
- T. de Recurso : 13- Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.
- IMPORTE : Hasta Por el Total S/.48,733.00 (Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Tres con 00/100 soles)

Que, mediante Informe N° 0281-2021-MPA-GAJ, de fecha 29 de marzo del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que, es viable la aprobación del PLAN DE RECAUDACION EFICAZ DE TRIBUTOS MUNICIPALES; por lo que deberá proyectarse la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN DE RECAUDACION EFICAZ DE TRIBUTOS MUNICIPALES, por el monto de S/.48,733.00 (Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Tres con 00/100 soles), para el cumplimiento de la Meta 02: "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial", del Plan de Incentivos.

Página 1 de 2



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Resolución de Alcaldía N° 150-2021-MPA-"A"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Recaudación, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
*Baldomero Marchena Tacuré*  
Baldomero Marchena Tacuré  
ALCALDE